

CONCHALI, 29 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 96

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 del 20/01/2020; Resolución Exenta N°0101 del 16.01.2020 del SEREMI Ministerio de Desarrollo Social; Decreto Exento N°425 del 05.04.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Gestión de acciones referidas al Registro Social de hogares- 2019 Suscrito con La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M.; Decreto Exento N°618 del 03.06.2019 que Aprueba Distribución Presupuestaria – Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Gestión de Acciones Referidas al Registro Social de Hogares – 2019; Decreto Exento N°1481 del 20.11.2019 que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Registro Social de Hogares 2019"; Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°564 del 13.11.2019 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°1489 del 22.11.2019 que Modifica Decreto Exento N°425 del 05.04.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Gestión de Acciones Referidas al Registro Social de Hogares 2019, Suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Registro Social de Hogares 2019", de acuerdo a Resolución Exenta N°0101 del 16.01.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria, en el siguiente sentido:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final \$
1140509001001	Recursos Humanos	17.016.034	-1.348.034	15.668.000
1140509001003	Material de Oficina	3.232.000	0	3.232.000
1140509001006	Compra de equipos Informáticos	1.250.000	-250.000	1.000.000
1140509001007	Mantenimiento, Habilitación y Reparación del recinto	600.000	-600.000	0
1140509001008	Mobiliario y Equipamiento	4.000.000	2.198.034	6.198.034
1140509001009		1.250.000	0	1.250.000
	TOTAL	27.348.034	0	27.348.034

La Resolución N° 0101 de fecha 16 de enero de 2020, forma parte integrante del presente Decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – SECPLA

Finanzas – Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Alcaldía.

Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RODRIGO DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°47/ 2020

IMPUESTO	723
----------	-----

Día	Mes	Año
20	01	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL R.M.	60.105.000-5

Documentación:

RES.EX.		ORD. SEREMI		D. EXENTO		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
101	16/01/2020			425 618 1481 1489	05/04/2019 03/06/2019 20/11/019 22/11/2019			

Descripción:

Decretar, Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución y gestión del programa "Registro Social de Hogares/2019". Vigencia hasta el 31/03/2020.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final
1140509001001	Recursos Humanos	17.016.034	-1.348.034	15.668.000
1140509001003	Material de Oficina	3.232.000	0	3.232.000
1140509001006	Compra Equipos Informáticos	1.250.000	-250.000	1.000.000
1140509001007	Servicio Mantenión y Reparación Equipos Informáticos	600.000	-600.000	0
1140509001008	Mantenión, habilitación y reparación del recinto	4.000.000	2.198.034	6.198.034
1140509001009	Mobiliario y Equipamiento	1.250.000	0	1.250.000
	Total	27.348.034	0	27.348.034

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento De Contabilidad y presupuesto

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Conchalí

**Modalidad: Programa**

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 27.348.034 , **aporte local:** \$ 50.000.000**Total Proyecto:** Ch\$27.348.034**Acumulado otras modalidades:** Ch\$0**Saldo:** 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 15.668.000	\$ 15.668.000	\$ 15.668.000	\$ 50.000.000
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.3 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 3.232.000	\$ 2.999.271	\$ 3.232.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 1.250.000	\$ 932.895	\$ 1.000.000	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 6.198.034	\$ 0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 1.250.000	\$ 1.245.038	\$ 1.250.000	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Ministerio de Desarrollo Social, División de Promoción y Protección Social sigec@desarrollosocial.cl
 Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social.; <http://www.mds.cl>

[Ir la Inicio](#)

Usa  chrome

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

5760001
1192

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA LA EJECUCION Y GES
TION DE ACCIONES REFERIDAS AL REGIS
TRO SOCIAL DE HOGARES-2019 SUSCRITO
CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTER
IAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA R.M**

- 5 ABR. 2019
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 4251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de 28.03.19 de Contabilidad y Presupuesto; copia del Ingreso N° 3260049 de fecha 22.03.19; ORD. N° 485 del 25.03.19. que adjunta Resolución Exenta N° 628 del 15.03.19 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana; Convenio de Transferencia de Recursos de 07.03.19, suscrito con dicha entidad y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 07 de Marzo de 2019, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Catherine Rodríguez Astudillo, por una parte; y por la otra la Municipalidad de Conchalí representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes.

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 26.000.000.-(veintiséis millones de pesos), la transferencia será en una sola cuota dentro de los cinco días hábiles siguiente a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo de la SEREMI que aprueba el presente convenio.

El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

IMPUTACION: 1140509001 Registro Social de hogares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


RENÉ BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL R.M.

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - TESMU - DIDECO - Cont. Presupuesto

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONCHALI, - 3 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 6181

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 300 del 16.05.19. de Contabilidad y Presupuesto; ORD. N° 768 del 06.05.19. de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.; Resolución Exenta N° 1.205 del 02.05.19. de la dicha entidad; Decreto Exento N° 425 del 05.04.19. que Aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares – 2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Distribución Presupuestaria – Convenio de transferencia de recurso para la ejecución y gestión de acciones referidas al “Registro Social de Hogares - 2019” suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la R.M., quedando como se indica:

Imputación	Denominación	Monto
1140509001001	Recursos Humanos	\$ 15.668.000.-
1140509001003	Material de oficina	3.232.000.-
1140509001006	Compra equipos informáticos	1.250.000.-
1140509001007	Servicio de mantención y reparación equipos informáticos	600.000.-
1140509001008	Mantención, habilitación y reparación del recinto	4.000.000.-
1140509001009	Mobiliario y equipamiento	1.250.000.-
	TOTAL	\$ 26.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas – Adm. Municipal
Contabilidad y Presupuesto – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

CONCHALI, 20 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 1481

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°564 del 13/11/2019; Memorándum N° 1019 del 30.10.19 de la Dirección de Desarrollo Social; Ordinario N°1782 del 18.10.2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Copia de Resolución Exenta N° 3121 del 17.10.19 de la SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Convenio Modificación de fecha 27 de Septiembre de 2019; Decreto Exento N° 425 del 05.04.16; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Registro Social de Hogares 2019", de fecha 07 de Marzo de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante "la SEREMI", representada por su Secretaría Regional Ministerial doña CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO, y la I. Municipalidad de Conchalí, en adelante "el Municipio" representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES,

- Reemplazando la cláusula Quinta denominada "Del Financiamiento"

REEMPLAZASE los tres párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad de Conchalí, la cantidad de \$27.348.034 (veintisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03 Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2019.

La transferencia de recursos, se efectuara en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio por la cantidad de \$ 26.000.000 (veintiséis millones de pesos) y la segunda, durante el segundo semestre del presente año por la cantidad de \$ 1.348.034 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesos).

Ambas transferencias se realizaran en la medida que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.



La Resolución N° 3121 de fecha 17 de Octubre de 2019 y la Modificación del Convenio de fecha 27 de Septiembre de 2019, forman parte integrante del presente Decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

Handwritten signature of Rene de la Vega Fuentes.

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/EBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldia.

Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

611
3467
MODIFICA DECRETO EXENTO N°425
DEL 05.04.19. QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION Y GESTION DE ACCIONES REFERIDAS AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2019, SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA R.M.

CONCHALI, 22 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 1489

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°1052 del 06.11.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficio Ordinario N° 1798 del 28.10.19 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.; Resolución Exenta N°3152 del 22.10.19 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.; Decreto Exento N°1481 del 20.11.19; Decreto Exento N°425 del 05.04.2019., que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 425 del 05.04.19 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M., en el sentido de ampliar hasta el día 31/03/2020 el plazo de ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares- año 2019" en la comuna de Conchalí.

Resolución Exenta N°3152 del 22.10.19 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M., forma parte integrante del presente decreto

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Finanzas – DIDECO – Control - Personal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

